

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

**ESTADO DE INGRESOS**

	2018	2019	VARIACIÓN
CAPITULO I	15.921.500,00	15.186.615,00	-4,62%
CAPITULO II	664.000,00	1.664.000,00	150,60%
CAPITULO III	6.172.000,00	6.204.000,00	0,52%
CAPITULO IV	17.662.324,88	17.892.240,65	1,30%
CAPITULO V	123.094,00	151.394,00	22,99%
INGRESOS CORRIENTES	40.542.918,88	41.098.249,65	1,37%
CAPITULO VI	0,00	0,00	
CAPITULO VII	1.089.951,80	1.124.753,18	3,19%
CAPITULO VIII	270.000,00	545.000,00	101,85%
CAPITULO IX	1.977.580,97	292.242,42	-85,22%
INGRESOS DE CAPITAL	3.337.532,77	1.961.995,60	-41,21%
<b>TOTAL</b>	<b>43.880.451,65</b>	<b>43.060.245,24</b>	<b>-1,87%</b>

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2019 un aumento de los ingresos corrientes del 1,37%, a pesar del efecto sobre los mismos de la segregación de El Palmar de Troya, y una bajada del 41,21% de los de capital, descenso debido a la casi nula previsión de préstamos para este ejercicio. Los ingresos totales pasan de 43.880.451,65 €.a 43.060.245,24 €, suponiendo un descenso total del 1,87% por las causas mencionadas.



SEGUNDO. El Capítulo 1 desciende un 4,62% por el efecto de El Palmar de Troya (4.54 %) y que este ejercicio ya no se ponen al cobro las liquidaciones extraordinarias del IBI derivadas de la revisión catastral realizada por el Ministerio en 2015. No obstante el efecto de este último aspecto está mitigado por la mejora de la recaudación y porque si bien se han puesto al cobro todas las liquidaciones, todavía queda un porcentaje importante por recaudar.

El capítulo 2 aumenta un 150% derivado de la liquidación del ICIO de grandes proyectos industriales.

Los ingresos provenientes del capítulo 3 se mantienen respecto a 2017 y 2018 sin grandes modificaciones.

En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia y continuado con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.

TERCERO. En el capítulo 4 aumenta un 1,30% debido a que los aumentos de la PIE y la PICA se ven amortiguados por la disminución del 4,54% prevista por el efecto de la segregación del El Palmar.

CUARTO. En el capítulo 9 se ha considerado un préstamo para inversiones por importe de 292.242,42 euros para financiar el programa PFOEA.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B147D00R7T7L7Z6E4E1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/11/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 08:43:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20180726141          Fecha: 09/11/2018          Hora: 08:43</p>
---	--	---



ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2018	2019	diferencia 18-19
1	GASTOS DE PERSONAL	15.433.517,23	15.912.894,90	3,11%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.320.852,00	18.658.148,00	7,72%
3	GASTOS FINANCIEROS	166.389,60	39.861,01	-76,04%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.833.200,00	3.358.050,00	-12,40%
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36.753.958,83</b>	<b>37.968.953,91</b>	<b>3,31%</b>
6	INVERSIONES REALES	3.280.535,44	1.631.995,60	-50,25%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00	145.000,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.103.600,52	2.881.140,08	-7,17%
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.799.135,96</b>	<b>4.928.135,68</b>	<b>-27,52%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>43.553.094,79</b>	<b>42.897.089,59</b>	<b>-1,51%</b>

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos disminuye un **1,51%**, quedando en **42.897.062,59 euros**.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un **3.31%**, alcanzado por primera vez en el mandato corporativo la previsión de 2015, poniendo de manifiesto el esfuerzo en contención del gasto y en mejora de la gestión ordinaria que se plantean como objetivos del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un **3,11%** al incluirse todas las subidas salariales acordadas por la mesa general de negociación a nivel estatal.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan casi un **8%**. La mejora de los servicios públicos básicos, especialmente transporte público y movilidad, mantenimiento urbano y mantenimiento de zonas verdes, así como el



mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones municipales tienen un fuerte impacto en la misma. También se consideran en este capítulo el incremento del gasto asociado a los contenciosos y litigios, así como los previsibles procesos electorales.

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, disminuyen más de un 75% fruto de las continuas amortizaciones anticipadas de deuda de los tres últimos años.

SEXTO. El capítulo 6 se incluye un plan de inversiones financiadas tanto con recursos propios como con financiación ajena. Este plan de inversiones se completará a lo largo de 2019 con la inclusión de las inversiones derivadas del FEAR de 2018 una vez aprobadas definitivamente.

SÉPTIMO. El capítulo 9 disminuye más de un 7% respecto a 2018 como consecuencia de la bajada de la deuda bancaria del Ayuntamiento, disminución que será del 20% una vez ejecutada la última amortización prevista en 2018.

OCTAVO. Las transferencias corrientes disminuyen un 12% debido a la eliminación de la subvención a la ELA de El Palmar. Aumenta la subvención al transporte público y se mantiene la subvención para la segunda fase del retablo de Consolación. También se ha creado una nueva línea para conveniar la apertura de espacios patrimoniales y se ha aumentado el presupuesto de becas de desplazamiento.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B147D00R7T7L7Z6E4E1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/11/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 08:43:30</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20180726141</b>          Fecha: 09/11/2018          Hora: 08:43</p>
---	--	--



**OTRAS CONSIDERACIONES**

PRIMERO. El Presupuesto se encuentra en situación de SUPERÁVIT presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales. El superávit asciende a 163.155,66 euros antes de la última amortización de deuda prevista, tras la que se situará en 551.290,13 euros.

SEGUNDO. El Presupuesto General del Ayuntamiento incluye el de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, que asciende a 100.000 euros de ingresos y gastos, estando por tanto en equilibrio. Los ingresos proceden de transferencias de financiación del Ayuntamiento (60.000 euros) y del cobro de los alquileres (40.000 euros).

TERCERO. Es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento. También los datos antes de ajustes de la estabilidad presupuestaria y el superávit del presupuesto general que sitúan al Ayuntamiento de Utrera, pese a los pagos imprevistos a los que se está teniendo que hacer frente, en una situación de poder afrontar proyectos importantes en un futuro próximo.

	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	40.542.918,88	41.098.249,65
GASTOS CORRIENTES	37.502.850,46	33.859.372,69	35.136.830,93	36.753.958,83	37.968.953,91
SUPERÁVIT PRESUPUESTO CORRIENTE	-2.432.032,46	4.941.701,89	4.937.913,91	3.788.960,05	3.129.295,74
SUPERÁVIT PRESUPUESTO TOTAL	0,00	0,00	451.143,27	327.356,86	163.155,66
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-3.030.124,48	754.831,77	2.610.330,27	1.453.376,41	2.477.053,32



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B147D00R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 08:43:30

DOCUMENTO: 20180726141  
 Fecha: 09/11/2018  
 Hora: 08:43



## RECURSOS HUMANOS

PRIMERO. Modificación de Plantilla de Personal Funcionario:

Amortización de las siguientes plazas:

- Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios, Plaza: Conductor
- Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios, Plaza: Oficial Fontanero.

Creación de las siguientes plazas:

- Administración General, Subescala Administrativa, Plaza: Administrativo.

SEGUNDO Modificación de plantilla de Personal Laboral.

Creación de las siguientes plazas:

- Responsable Actividades Juveniles, Grupo C. Subgrupo C1.

Resumen de la plantilla del personal funcionario:

- Plazas totales: 229
- Plazas vacantes: 40

Resumen de la plantilla del personal laboral:

- Plazas totales: 95
- Plazas vacantes: 31

PERSONAL EVENTUAL:

No hay cambios, siendo el resumen de la plantilla del personal laboral:

Plazas totales: 12

PLANTILLA TOTAL

- Plazas: 336
- Vacantes: 71



**PRESUPUESTO GENERAL 2.019**

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2019, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B147D00R7T7L7Z6E4E1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180726141</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2018 08:43:30	Fecha: 09/11/2018 Hora: 08:43